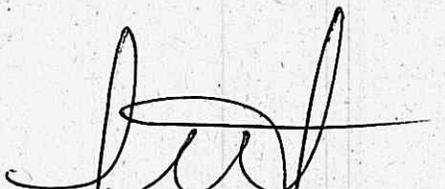


DECLARACIÓN DE DESIERTA

"INVITACIÓN PARA RECIBIR OFERTAS DE VENTA O SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO REGULADO PARA EL PERIODO 2015. CE 005-2014"

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. en ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Regulatorias, publicó el día 19 de agosto de 2014 en su página de internet www.eep.com.co, la Invitación Pública No. CE 005-2014 con el objeto de recibir **"ofertas de venta o suministro de energía eléctrica para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, con el objetivo de abastecer la demanda comercial de energía de su Mercado Regulado"**.

En virtud de la convocatoria, presentaron oferta mercantil irrevocable las empresas PROELÉCTRICA S.A. E.S.P. y VATIA S.A. E.S.P, tal y como consta en el acta de cierre celebrada el día 17 de octubre de 2014 a las 2:30 p.m. en la dependencia de la Gerencia Jurídica de la Compañía. No obstante, previa evaluación del comité evaluador y de acuerdo al numeral 6.3 literal c) de los términos de referencia de la invitación, **la Representante Legal de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. procede a declarar desierto el proceso de invitación CE 005-2014**, toda vez que se presenta profunda asimetría entre las cantidades de energía ofertadas y sus valoraciones; en otras palabras, energía insuficiente a la requerida por la Compañía a precios considerablemente elevados con relación a la media de las últimas convocatorias respecto al mismo periodo.



YULIETH PORRAS OSORIO
Gerente General
ENERGÍA DE PEREIRA